

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CLARITYVISION CIA. LTDA.**

La compañía CLARITYVISION CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Febrero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000657 de 16 de Febrero de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Uno) Brindar tratamientos preventivos, diagnóstico, pronóstico, investigativos, tratamiento y recuperación para el efecto, coordinando programas médicos en las áreas de oftalmología, odontología, optometría, psicología, y más especialidades médicas y afines. Dos) Compra venta, comercialización, importación al por mayor y menor de productos médicos oftalmológicos,....

Quito, 16 de Febrero de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

AR/70344/cc

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
STRUKONCEPT S.A.**

La compañía STRUKONCEPT S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de Diciembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000709 de 17 de Febrero de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Promover, estructurar, planificar y construir proyectos de infraestructura civil (construcción) de cualquier índole....

Quito, 17 de Febrero de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

AR/70350/cc

CLASE DE JUICIO: EJECUTIVO
2008 - 0962. FV
TRAMITE: EJECUTIVO
CUANTIA: USD. Tres mil,00
OBJETO DE LA DEMANDA:
COBRO DE DINERO
EXTRACTO DE LA DEMANDA
Y PROVIDENCIA INICIAL: las
que siguen
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA.- Quito 22 de
septiembre del 2008, a las
15H12. VISTOS.- La demanda
presentada por el EVA
BEATRIZ ERAZO SILVA en contra
de ANTONIO GUERRERO
BENAVIDES, reúne los requisitos
legales en consecuencia se la
acepta al trámite correspondiente
por la vía ejecutiva prevista
en la sección 2da parágrafo 2do
Arts. 419 y siguientes del código
de Procedimiento Civil. Por lo
que el demandado dentro del
término de tres días pague la
obligación demandada o dentro
del mismo término proponga
excepciones bajo prevenciones
de Ley. CÍTESE al demandado
en la dirección señalada para
el efecto. Téngase en cuenta
el casillero Judicial y la autorización
a su Abogado patrocinador.
Agreguense los documentos
presentados. CÍTESE y NOTIFIQUESE.- DR. MARIO
ORTIZ ESTRELLA JUEZ.-
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA.- Quito, 09 de
Diciembre del 2008.- Atenta
la razón sentada por el señor
Citador y al juramento rendido
por la parte actora, se ordena
citar al demandado ANTONIO
GUERRERO BENAVIDES, a través
de la prensa en la forma
prevista en el Art. 82 del
Código de Procedimiento Civil.
Notifíquese.-
Lo que comunico y les cito a
usted para los fines legales consiguientes,
previniéndoles de la obligación
de señalar domicilio judicial para
posteriores notificaciones en esta
judicatura.
DR. EDWIN CEVALLOS
SECRETARIO
Existe firma y sello.
A.P./65544/k.m.

R. DEL E.

JUZGADO DÉCIMO SEPTIMO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA -
Sangolquí, a 8 de octubre del
2008, a las 16H30.- El escrito
que antecede agréguese al
proceso. A) Téngase en cuenta
el casillero judicial No. 182
señalado por el Dr. Paul Salazar,
para sus posteriores notificaciones.
b) Previo a proveer lo que
corresponda a esta Judicatura
en cualquier día y hora hábiles y
cumpla con lo que dispone el Art.
82 del Código de Procedimiento
Civil. NOTIFIQUESE.
FDO) Dr. Alfonso Iniguez, García
(JUEZ)
JUZGADO DÉCIMO SEPTIMO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-
Sangolquí, a 19 de febrero del
2009, a las 11h23. Atento a la
petición que antecede y al haber
rendido el juramento correspondiente
se dispone citar a Patricia
de la Cruz Nenger, Bustos
Delgado Bustos y Yucailira
Bastidas María María, en uno de
los diarios de mayor circulación
conforme dispone el Art. 82 del
Código de Procedimiento Civil.
NOTIFIQUESE.-
Fdo) Dr. Alfonso Iniguez, García
(Juez)
Lo que comunico a usted para los
fines de Ley. Previniéndoles de la
obligación que tiene de señalar
casillero judicial en esta ciudad
de Sangolquí, para sus posteriores
notificaciones. Cer./fco.
Dr. Fernando Granja Lanas
SECRETARIO JUZGADO 17 DE
LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/65950/fh

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA.
CITACION JUDICIAL.
A: MARIANA DE JESUS LASSO
con el extracto de la demanda del
juicio ORDINARIO y providencia
que a continuación siguen:
EXTRACTO:
Actor: MARIADOLORES FLORES
MARTINEZ
Demandado: MARIANA DE
JESUS LASSO.
Cuantía: INDETERMINADA
Juicio ejecutivo No. 1019-2008-
GE
Objeto de la Demanda: Obtener

LA HORA 25 - FEBRERO 2009